

INFORME DE COMISARIO

Quito, 17 de marzo de 2008

Señores Accionistas y Directores de INMODIURSA S. A.

En calidad de Comisario de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio 2007.

He examinado el Balance General, y Estado de Resultados, por el período económico terminado al 31 de diciembre del 2007; y verificado si; las transacciones registradas en dicho periodo corresponden con la documentación, y, si estos registros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

Esta revisión, incluyó el cumplimiento general y obligatorio del Impuesto a la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

En mi opinión, las cifras preparadas y presentadas por **INMODIURSA S. A.** en los estados financieros examinados al 31 de diciembre de 2007, tanto en activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial. El Capital suscrito actualmente de la compañía es de USD\$ 815.466,=. Estos estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, y, se presentan en dólares de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

Respecto a las declaraciones mensuales de IVA, Retenciones en la Fuente y otros impuestos fiscales, han sido oportunamente canceladas por la empresa.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



Dra. CPA Ximena Paredes
Comisario